



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
ACUMULADO 1:	CLINICA LA SAGRADA FAMILIA S.A.S
DEMANDADO:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
RADICADO:	41001-31-03-004-2023-00281-00
ASUNTO:	AUTO LIBRA MANDAMIENTO ACUMULADO 1

Neiva (H), dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Procede este despacho a resolver respecto de la acumulación de demanda presentada por el **CLINICA LA SAGRADA FAMILIA S.A.S.**, identificada con NIT. 901.352.353-3, contra la **PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con NIT. 860.002.400-2, mediante la cual solicita que se libre mandamiento ejecutivo por el saldo insoluto de los títulos valores adosados con el escrito introductor.

De suerte que, revisada la anterior demanda de ejecución presentada por la parte ejecutante y teniendo en cuenta que de los documentos adjuntos a ella se desprende la existencia de la obligación reclamada en esta acción, toda vez que aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422 y, reunidas las exigencias de los artículos 82, 431, 463 Y 464 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del **CLINICA LA SAGRADA FAMILIA S.A.S.**, identificada con NIT. 901.352.353-3, y en contra de la Demandada **PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con NIT. 860.002.400-2, por las siguientes sumas líquidas de dinero:

1. Por la suma de **SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$70.802.095.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 13553 del 30 de JUNIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
13553	4/07/2023	FE344245	\$ 6.185.923	ELECTRONICO
13553	4/07/2023	FE344374	\$ 3.658.828	ELECTRONICO
13553	4/07/2023	FE344559	\$ 614.731	ELECTRONICO
13553	4/07/2023	FE344574	\$ 1.977.249	ELECTRONICO
13553	4/07/2023	FE344801	\$ 4.899.299	ELECTRONICO
13553	4/07/2023	FE345640	\$ 1.753.651	ELECTRONICO
13553	4/07/2023	FE345938	\$ 930.400	ELECTRONICO
13553	4/07/2023	FE347397	\$ 4.821.044	ELECTRONICO
13553	4/07/2023	FE348356	\$ 6.294.704	ELECTRONICO
13553	4/07/2023	FE348403	\$ 8.955.955	ELECTRONICO





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

13553	4/07/2023	FE348767	\$ 5.470.023	ELECTRONICO
13553	4/07/2023	FE348783	\$ 8.220.200	ELECTRONICO
13553	4/07/2023	FE348995	\$ 4.886.500	ELECTRONICO
13553	4/07/2023	FE349329	\$ 5.409.857	ELECTRONICO
13553	4/07/2023	FE349508	\$ 1.796.755	ELECTRONICO
13553	4/07/2023	FE349754	\$ 4.926.976	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 70.802.095	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 4 de JULIO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 5 de AGOSTO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

2. Por la suma de **DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$17.157.219.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 13630 del 30 de JULIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
13630	10/07/2023	FE341289	\$ 1.618.500	ELECTRONICO
13630	10/07/2023	FE341727	\$ 284.600	ELECTRONICO
13630	10/07/2023	FE342978	\$ 65.300	ELECTRONICO
13630	10/07/2023	FE343389	\$ 647.300	ELECTRONICO
13630	10/07/2023	FE343804	\$ 93.442	ELECTRONICO
13630	10/07/2023	FE345755	\$ 84.700	ELECTRONICO
13630	10/07/2023	FE346658	\$ 1.305.900	ELECTRONICO
13630	10/07/2023	FE347125	\$ 958.096	ELECTRONICO
13630	10/07/2023	FE347586	\$ 84.700	ELECTRONICO
13630	10/07/2023	FE349544	\$ 3.996.049	ELECTRONICO
13630	10/07/2023	FE349781	\$ 8.018.632	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 17.157.219	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 10 de JULIO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 11 de AGOSTO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

3. Por la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$5.295.314.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 13648 del 22 de JUNIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
13648	11/07/2023	FE341977	\$ 1.500.000	ELECTRONICO
13648	11/07/2023	FE342386	\$ 1.330.074	ELECTRONICO
13648	11/07/2023	FE342439	\$ 100	ELECTRONICO
13648	11/07/2023	FE342580	\$ 640.400	ELECTRONICO
13648	11/07/2023	FE342655	\$ 1.225.400	ELECTRONICO
13648	11/07/2023	FE343080	\$ 171.740	ELECTRONICO
13648	11/07/2023	FE343111	\$ 162.400	ELECTRONICO
13648	11/07/2023	FE343703	\$ 84.700	ELECTRONICO
13648	11/07/2023	FE344233	\$ 65.300	ELECTRONICO
13648	11/07/2023	FE344727	\$ 115.200	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 5.295.314	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 11 de JULIO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 12 de AGOSTO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

4. Por la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$7.986.370.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 13653 del 30 de JUNIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
13653	11/07/2023	FE345821	\$ 8.600	ELECTRONICO
13653	11/07/2023	FE348845	\$ 149.000	ELECTRONICO
13653	11/07/2023	FE349699	\$ 7.828.770	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 7.986.370	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 11 de JULIO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 12 de AGOSTO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

5. Por la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$841.800.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 13678 del 29 de JUNIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
-----------------	------------------	---------	-------	----------





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

13678	13/07/2023	FE342917	\$ 44.500	ELECTRONICO
13678	13/07/2023	FE348258	\$ 797.300	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 841.800	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 13 de JULIO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 14 de AGOSTO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

6. Por la suma de **UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$1.035.000.oo)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 13683 del 30 de JUNIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
13683	13/07/2023	FE348980	\$ 1.035.000	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 1.035.000	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 13 de JULIO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 14 de AGOSTO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

7. Por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$194.503.oo)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 13715 del 28 de JUNIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
13715	14/07/2023	FE343961	\$ 15.603	ELECTRONICO
13715	14/07/2023	FE343978	\$ 6.100	ELECTRONICO
13715	14/07/2023	FE344587	\$ 78.600	ELECTRONICO
13715	14/07/2023	FE346493	\$ 84.100	ELECTRONICO
13715	14/07/2023	FE347593	\$ 10.100	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 194.503	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 14 de JULIO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 15 de AGOSTO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

8. Por la suma de **DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$10.50.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 13725 del 26 de JUNIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
13725	17/07/2023	FE346579	\$ 10.500	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 10.500	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 17 de JULIO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 18 de AGOSTO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

9. Por la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$187.500.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 13745 del 17 de JULIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
13745	18/07/2023	FE352826	\$ 90.000	ELECTRONICO
13745	18/07/2023	FE353124	\$ 5.000	ELECTRONICO
13745	18/07/2023	FE353586	\$ 92.500	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 187.500	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 18 de JULIO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 19 de AGOSTO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

10. Por la suma de **SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$71.900.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 13811 del 10 de JULIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
13811	25/07/2023	FE352110	\$ 71.900	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 71.900	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 25 de JULIO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

cuenta de cobro, esto es a partir del día 26 de AGOSTO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

11. Por la suma de **ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$11.800.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 13822 del 6 de JULIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
13822	25/07/2023	FE350711	\$ 11.800	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 11.800	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 25 de JULIO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 26 de AGOSTO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

12. Por la suma de **VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$21.376.890.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 13833 del 15 de JULIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
13833	26/07/2023	FE351183	\$ 2.092.084	ELECTRONICO
13833	26/07/2023	FE351186	\$ 685.620	ELECTRONICO
13833	26/07/2023	FE351578	\$ 1.643.300	ELECTRONICO
13833	26/07/2023	FE351930	\$ 8.723.991	ELECTRONICO
13833	26/07/2023	FE353456	\$ 8.231.895	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 21.376.890	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 26 de JULIO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 27 de AGOSTO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

13. Por la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$15.855.448.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 13853 del 25 de JULIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
13853	27/07/2023	FE352470	\$ 138.500	ELECTRONICO





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

13853	27/07/2023	FE353192	\$ 4.212.960	ELECTRONICO
13853	27/07/2023	FE353256	\$ 2.773.000	ELECTRONICO
13853	27/07/2023	FE353425	\$ 1.459.600	ELECTRONICO
13853	27/07/2023	FE353508	\$ 647.300	ELECTRONICO
13853	27/07/2023	FE354045	\$ 1.544.857	ELECTRONICO
13853	27/07/2023	FE354449	\$ 1.052.000	ELECTRONICO
13853	27/07/2023	FE354474	\$ 712.900	ELECTRONICO
13853	27/07/2023	FE355946	\$ 3.314.331	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 15.855.448	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 27 de JULIO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 28 de AGOSTO de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

14. Por la suma de **SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$6.100.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 13878 del 19 de JULIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
13878	31/07/2023	FE354503	\$ 6.100	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 6.100	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 31 de JULIO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 1 de SEPTIEMBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

15. Por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$48.637.116.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 13908 del 30 de JULIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
13908	3/08/2023	FE354577	\$ 1.649.300	ELECTRONICO
13908	3/08/2023	FE354715	\$ 173.700	ELECTRONICO
13908	3/08/2023	FE355847	\$ 9.594.100	ELECTRONICO
13908	3/08/2023	FE356153	\$ 607.000	ELECTRONICO
13908	3/08/2023	FE356733	\$ 7.319.732	ELECTRONICO
13908	3/08/2023	FE356756	\$ 2.800	ELECTRONICO





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

13908	3/08/2023	FE356939	\$ 4.047.862	ELECTRONICO
13908	3/08/2023	FE356954	\$ 3.100.549	ELECTRONICO
13908	3/08/2023	FE357244	\$ 9.322.477	ELECTRONICO
13908	3/08/2023	FE357515	\$ 581.345	ELECTRONICO
13908	3/08/2023	FE358001	\$ 6.288.497	ELECTRONICO
13908	3/08/2023	FE358216	\$ 5.949.754	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 48.637.116	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 3 de AGOSTO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 4 de SEPTIEMBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

16. Por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$599.816.oo)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 13945 del 30 de JULIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
13945	4/08/2023	FE352272	\$ 37.916	ELECTRONICO
13945	4/08/2023	FE354609	\$ 135.600	ELECTRONICO
13945	4/08/2023	FE354849	\$ 145.300	ELECTRONICO
13945	4/08/2023	FE356762	\$ 30.800	ELECTRONICO
13945	4/08/2023	FE357212	\$ 71.900	ELECTRONICO
13945	4/08/2023	FE357626	\$ 141.400	ELECTRONICO
13945	4/08/2023	FE358177	\$ 36.900	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 599.816	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 4 de AGOSTO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 5 de SEPTIEMBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

17. Por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$1.893.750.oo)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 13957 del 31 de JULIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
13957	8/08/2023	FE354366	\$ 1.114.800	ELECTRONICO





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

13957	8/08/2023	FE357097	\$ 10.100	ELECTRONICO
13957	8/08/2023	FE357189	\$ 2.800	ELECTRONICO
13957	8/08/2023	FE357257	\$ 97.450	ELECTRONICO
13957	8/08/2023	FE357682	\$ 654.900	ELECTRONICO
13957	8/08/2023	FE358252	\$ 10.900	ELECTRONICO
13957	8/08/2023	FE358679	\$ 2.800	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 1.893.750	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 8 de AGOSTO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 9 de SEPTIEMBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

18. Por la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$18.692.665.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 13961 del 31 de JULIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
13961	8/08/2023	FE354387	\$ 90.200	ELECTRONICO
13961	8/08/2023	FE355690	\$ 6.100	ELECTRONICO
13961	8/08/2023	FE355788	\$ 758.955	ELECTRONICO
13961	8/08/2023	FE355789	\$ 5.000	ELECTRONICO
13961	8/08/2023	FE356718	\$ 3.135.682	ELECTRONICO
13961	8/08/2023	FE357627	\$ 8.600	ELECTRONICO
13961	8/08/2023	FE357833	\$ 652.600	ELECTRONICO
13961	8/08/2023	FE358176	\$ 2.578.028	ELECTRONICO
13961	8/08/2023	FE358293	\$ 977.900	ELECTRONICO
13961	8/08/2023	FE358862	\$ 150.400	ELECTRONICO
13961	8/08/2023	FE358918	\$ 8.100	ELECTRONICO
13961	8/08/2023	FE358962	\$ 10.321.100	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 18.692.665	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 8 de AGOSTO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 9 de SEPTIEMBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

19. Por la suma de **NUEVE MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$9.070.385.00)**, correspondientes al valor total de la





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

Cuenta de Cobro No. 13983 del 6 de JULIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
13983	9/08/2023	FE351042	\$ 9.070.385	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 9.070.385	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 9 de AGOSTO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 10 de SEPTIEMBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

20. Por la suma de **UN MILLON CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$1.103.927.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 13987 del 29 de JULIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
13987	9/08/2023	FE357314	\$ 2.800	ELECTRONICO
13987	9/08/2023	FE357815	\$ 1.101.127	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 1.103.927	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 9 de AGOSTO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 10 de SEPTIEMBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

21. Por la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$5.984.132.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 14008 del 31 de JULIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
14008	10/08/2023	FE352350	\$ 5.800	ELECTRONICO
14008	10/08/2023	FE352619	\$ 2.400	ELECTRONICO
14008	10/08/2023	FE353466	\$ 4.000	ELECTRONICO
14008	10/08/2023	FE354074	\$ 1.900	ELECTRONICO
14008	10/08/2023	FE355133	\$ 3.300	ELECTRONICO
14008	10/08/2023	FE355378	\$ 3.300	ELECTRONICO
14008	10/08/2023	FE355670	\$ 1.900	ELECTRONICO





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

14008	10/08/2023	FE356090	\$ 59.600	ELECTRONICO
14008	10/08/2023	FE356501	\$ 1.916	ELECTRONICO
14008	10/08/2023	FE356828	\$ 6.300	ELECTRONICO
14008	10/08/2023	FE356864	\$ 1.900	ELECTRONICO
14008	10/08/2023	FE356865	\$ 2.500	ELECTRONICO
14008	10/08/2023	FE356874	\$ 1.900	ELECTRONICO
14008	10/08/2023	FE356899	\$ 12.000	ELECTRONICO
14008	10/08/2023	FE356908	\$ 4.463.700	ELECTRONICO
14008	10/08/2023	FE357313	\$ 2.500	ELECTRONICO
14008	10/08/2023	FE357319	\$ 2.500	ELECTRONICO
14008	10/08/2023	FE357326	\$ 2.500	ELECTRONICO
14008	10/08/2023	FE357425	\$ 1.900	ELECTRONICO
14008	10/08/2023	FE357446	\$ 1.916	ELECTRONICO
14008	10/08/2023	FE357451	\$ 11.800	ELECTRONICO
14008	10/08/2023	FE357593	\$ 11.800	ELECTRONICO
14008	10/08/2023	FE357594	\$ 1.900	ELECTRONICO
14008	10/08/2023	FE357596	\$ 11.800	ELECTRONICO
14008	10/08/2023	FE357683	\$ 11.800	ELECTRONICO
14008	10/08/2023	FE358299	\$ 1.330.100	ELECTRONICO
14008	10/08/2023	FE358310	\$ 2.500	ELECTRONICO
14008	10/08/2023	FE358386	\$ 16.800	ELECTRONICO
14008	10/08/2023	FE358566	\$ 1.900	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 5.984.132	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 10 de AGOSTO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 11 de SEPTIEMBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

22. Por la suma de **NOVECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$916.900.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 14016 del 31 de JULIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
14016	10/08/2023	FE354602	\$ 6.100	ELECTRONICO
14016	10/08/2023	FE354862	\$ 713.100	ELECTRONICO
14016	10/08/2023	FE358179	\$ 106.800	ELECTRONICO
14016	10/08/2023	FE358878	\$ 90.900	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 916.900	





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 10 de AGOSTO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 11 de SEPTIEMBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

23. Por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.491.400.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 14024 del 28 de JULIO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
14024	11/08/2023	FE357359	\$ 1.491.400	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 1.491.400	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 11 de AGOSTO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 12 de SEPTIEMBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

24. Por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.500.000.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 14051 del 11 de AGOSTO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
14051	14/08/2023	FE361504	\$ 1.500.000	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 1.500.000	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 14 de AGOSTO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 15 de SEPTIEMBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

25. Por la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$320.050.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 14112 del 10 de AGOSTO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
14112	18/08/2023	FE359083	\$ 26.450	ELECTRONICO
14112	18/08/2023	FE359661	\$ 31.000	ELECTRONICO





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

14112	18/08/2023	FE360038	\$ 252.500	ELECTRONICO
14112	18/08/2023	FE361242	\$ 10.100	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 320.050	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 18 de AGOSTO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 19 de SEPTIEMBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

26. Por la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$25.967.866.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 14157 del 17 de AGOSTO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
14157	22/08/2023	FE359055	\$ 479.223	ELECTRONICO
14157	22/08/2023	FE359117	\$ 3.193.700	ELECTRONICO
14157	22/08/2023	FE359171	\$ 2.390.531	ELECTRONICO
14157	22/08/2023	FE359424	\$ 57.200	ELECTRONICO
14157	22/08/2023	FE359487	\$ 2.051.000	ELECTRONICO
14157	22/08/2023	FE359655	\$ 1.748.300	ELECTRONICO
14157	22/08/2023	FE359737	\$ 652.600	ELECTRONICO
14157	22/08/2023	FE359738	\$ 650.100	ELECTRONICO
14157	22/08/2023	FE359831	\$ 90.000	ELECTRONICO
14157	22/08/2023	FE360044	\$ 19.000	ELECTRONICO
14157	22/08/2023	FE360201	\$ 7.800	ELECTRONICO
14157	22/08/2023	FE360212	\$ 165.600	ELECTRONICO
14157	22/08/2023	FE360411	\$ 24.000	ELECTRONICO
14157	22/08/2023	FE360452	\$ 105.500	ELECTRONICO
14157	22/08/2023	FE360454	\$ 2.800	ELECTRONICO
14157	22/08/2023	FE360543	\$ 2.400	ELECTRONICO
14157	22/08/2023	FE360556	\$ 11.800	ELECTRONICO
14157	22/08/2023	FE360583	\$ 5.300	ELECTRONICO
14157	22/08/2023	FE360937	\$ 30.000	ELECTRONICO
14157	22/08/2023	FE360981	\$ 27.500	ELECTRONICO
14157	22/08/2023	FE361142	\$ 966.515	ELECTRONICO
14157	22/08/2023	FE361407	\$ 945.000	ELECTRONICO
14157	22/08/2023	FE361416	\$ 2.500	ELECTRONICO
14157	22/08/2023	FE361534	\$ 2.400	ELECTRONICO
14157	22/08/2023	FE361609	\$ 1.684.900	ELECTRONICO
14157	22/08/2023	FE361735	\$ 1.024.900	ELECTRONICO





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

14157	22/08/2023	FE362227	\$ 1.981.797	ELECTRONICO
14157	22/08/2023	FE363200	\$ 7.645.500	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 25.967.866	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 22 de AGOSTO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 23 de SEPTIEMBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

27. Por la suma de **DOSCIENTOS DIECISEIS MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$216.028.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 14181 del 19 de AGOSTO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
14181	24/08/2023	FE359993	\$ 6.100	ELECTRONICO
14181	24/08/2023	FE362374	\$ 7.600	ELECTRONICO
14181	24/08/2023	FE362964	\$ 197.028	ELECTRONICO
14181	24/08/2023	FE363839	\$ 5.300	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 216.028	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 24 de AGOSTO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 25 de SEPTIEMBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

28. Por la suma de **NOVENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$90.300.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 14204 del 18 de AGOSTO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
14204	25/08/2023	FE361800	\$ 11.100	ELECTRONICO
14204	25/08/2023	FE361896	\$ 76.400	ELECTRONICO
14204	25/08/2023	FE363303	\$ 2.800	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 90.300	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 25 de AGOSTO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

cuenta de cobro, esto es a partir del día 26 de SEPTIEMBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

29. Por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVENTA PESOS M/CTE. (\$37.513.090.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 14220 del 23 de AGOSTO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
14220	28/08/2023	FE359640	\$ 3.597.100	ELECTRONICO
14220	28/08/2023	FE362514	\$ 1.450.813	ELECTRONICO
14220	28/08/2023	FE362837	\$ 2.294.049	ELECTRONICO
14220	28/08/2023	FE362886	\$ 70.600	ELECTRONICO
14220	28/08/2023	FE363041	\$ 5.535.198	ELECTRONICO
14220	28/08/2023	FE363197	\$ 589.580	ELECTRONICO
14220	28/08/2023	FE363240	\$ 5.500.139	ELECTRONICO
14220	28/08/2023	FE363769	\$ 1.554.300	ELECTRONICO
14220	28/08/2023	FE363831	\$ 288.000	ELECTRONICO
14220	28/08/2023	FE364264	\$ 5.268.066	ELECTRONICO
14220	28/08/2023	FE364385	\$ 6.693.244	ELECTRONICO
14220	28/08/2023	FE364746	\$ 4.672.001	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 37.513.090	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 28 de AGOSTO del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 29 de SEPTIEMBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

30. Por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$46.441.045.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 14305 del 31 de AGOSTO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
14305	4/09/2023	FE363996	\$ 1.704.968	ELECTRONICO
14305	4/09/2023	FE365064	\$ 3.974.256	ELECTRONICO
14305	4/09/2023	FE365070	\$ 5.307.764	ELECTRONICO
14305	4/09/2023	FE365111	\$ 301.933	ELECTRONICO
14305	4/09/2023	FE366060	\$ 2.239.898	ELECTRONICO
14305	4/09/2023	FE366080	\$ 5.931.196	ELECTRONICO





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

14305	4/09/2023	FE366797	\$ 5.089.630	ELECTRONICO
14305	4/09/2023	FE366868	\$ 4.109.331	ELECTRONICO
14305	4/09/2023	FE366966	\$ 8.039.727	ELECTRONICO
14305	4/09/2023	FE367902	\$ 6.281.542	ELECTRONICO
14305	4/09/2023	FE368061	\$ 3.460.800	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 46.441.045	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 4 de SEPTIEMBRE del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 5 de OCTUBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

31. Por la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.933.133.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 14312 del 28 de AGOSTO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
14312	4/09/2023	FE359109	\$ 5.300	ELECTRONICO
14312	4/09/2023	FE362418	\$ 8.400	ELECTRONICO
14312	4/09/2023	FE363244	\$ 75.400	ELECTRONICO
14312	4/09/2023	FE364013	\$ 2.800	ELECTRONICO
14312	4/09/2023	FE364043	\$ 7.600	ELECTRONICO
14312	4/09/2023	FE364192	\$ 5.300	ELECTRONICO
14312	4/09/2023	FE365405	\$ 6.100	ELECTRONICO
14312	4/09/2023	FE365597	\$ 893.600	ELECTRONICO
14312	4/09/2023	FE366136	\$ 56.600	ELECTRONICO
14312	4/09/2023	FE366141	\$ 846.222	ELECTRONICO
14312	4/09/2023	FE366750	\$ 25.811	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 1.933.133	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 4 de SEPTIEMBRE del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 5 de OCTUBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

32. Por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$2.341.200.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 14313 del 28 de AGOSTO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
14313	4/09/2023	FE359394	\$ 2.800	ELECTRONICO
14313	4/09/2023	FE361559	\$ 7.800	ELECTRONICO
14313	4/09/2023	FE361594	\$ 12.700	ELECTRONICO
14313	4/09/2023	FE362054	\$ 12.900	ELECTRONICO
14313	4/09/2023	FE362424	\$ 12.700	ELECTRONICO
14313	4/09/2023	FE362538	\$ 5.300	ELECTRONICO
14313	4/09/2023	FE362609	\$ 6.100	ELECTRONICO
14313	4/09/2023	FE363084	\$ 172.200	ELECTRONICO
14313	4/09/2023	FE364007	\$ 734.800	ELECTRONICO
14313	4/09/2023	FE364203	\$ 265.000	ELECTRONICO
14313	4/09/2023	FE366624	\$ 1.108.900	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 2.341.200	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 4 de SEPTIEMBRE del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 5 de OCTUBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

33. Por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$2.400.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 14322 del 25 de AGOSTO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
14322	5/09/2023	FE365585	\$ 2.400	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 2.400	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 5 de SEPTIEMBRE del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 6 de OCTUBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

34. Por la suma de **UN MILLON CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$1.143.951.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 14365 del 31 de AGOSTO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
14365	7/09/2023	FE363852	\$ 14.900	ELECTRONICO
14365	7/09/2023	FE366853	\$ 9.800	ELECTRONICO





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

14365	7/09/2023	FE368032	\$ 469.151	ELECTRONICO
14365	7/09/2023	FE368469	\$ 650.100	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 1.143.951	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 7 de SEPTIEMBRE del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 8 de OCTUBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

35. Por la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$14.697.704.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 14376 del 31 de AGOSTO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
14376	7/09/2023	FE364788	\$ 16.500	ELECTRONICO
14376	7/09/2023	FE364802	\$ 5.300	ELECTRONICO
14376	7/09/2023	FE364809	\$ 653.400	ELECTRONICO
14376	7/09/2023	FE365071	\$ 9.400	ELECTRONICO
14376	7/09/2023	FE365091	\$ 49.700	ELECTRONICO
14376	7/09/2023	FE365287	\$ 652.500	ELECTRONICO
14376	7/09/2023	FE365289	\$ 98.900	ELECTRONICO
14376	7/09/2023	FE365292	\$ 520.712	ELECTRONICO
14376	7/09/2023	FE365311	\$ 8.000	ELECTRONICO
14376	7/09/2023	FE365313	\$ 11.200	ELECTRONICO
14376	7/09/2023	FE365398	\$ 2.800	ELECTRONICO
14376	7/09/2023	FE365400	\$ 5.300	ELECTRONICO
14376	7/09/2023	FE365606	\$ 245.600	ELECTRONICO
14376	7/09/2023	FE365621	\$ 2.800	ELECTRONICO
14376	7/09/2023	FE365625	\$ 16.100	ELECTRONICO
14376	7/09/2023	FE366130	\$ 2.079.800	ELECTRONICO
14376	7/09/2023	FE366156	\$ 150.800	ELECTRONICO
14376	7/09/2023	FE366228	\$ 11.100	ELECTRONICO
14376	7/09/2023	FE366241	\$ 2.800	ELECTRONICO
14376	7/09/2023	FE366310	\$ 5.900	ELECTRONICO
14376	7/09/2023	FE366517	\$ 3.334.700	ELECTRONICO
14376	7/09/2023	FE366892	\$ 2.800	ELECTRONICO
14376	7/09/2023	FE367009	\$ 303.100	ELECTRONICO
14376	7/09/2023	FE367521	\$ 22.100	ELECTRONICO
14376	7/09/2023	FE367817	\$ 7.800	ELECTRONICO
14376	7/09/2023	FE368021	\$ 1.181.500	ELECTRONICO





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

14376	7/09/2023	FE368031	\$ 73.700	ELECTRONICO
14376	7/09/2023	FE368149	\$ 2.262.110	ELECTRONICO
14376	7/09/2023	FE368299	\$ 1.146.082	ELECTRONICO
14376	7/09/2023	FE368466	\$ 7.800	ELECTRONICO
14376	7/09/2023	FE368494	\$ 1.807.400	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 14.697.704	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 7 de SEPTIEMBRE del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 8 de OCTUBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

36. Por la suma de **DOS MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$2.025.400.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 14417 del 31 de AGOSTO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
14417	11/09/2023	FE362377	\$ 2.500	ELECTRONICO
14417	11/09/2023	FE362386	\$ 2.500	ELECTRONICO
14417	11/09/2023	FE362394	\$ 9.100	ELECTRONICO
14417	11/09/2023	FE362426	\$ 1.279.600	ELECTRONICO
14417	11/09/2023	FE363152	\$ 3.600	ELECTRONICO
14417	11/09/2023	FE364352	\$ 2.500	ELECTRONICO
14417	11/09/2023	FE364540	\$ 11.800	ELECTRONICO
14417	11/09/2023	FE364556	\$ 1.900	ELECTRONICO
14417	11/09/2023	FE364754	\$ 1.900	ELECTRONICO
14417	11/09/2023	FE364850	\$ 506.600	ELECTRONICO
14417	11/09/2023	FE365235	\$ 1.900	ELECTRONICO
14417	11/09/2023	FE365236	\$ 1.900	ELECTRONICO
14417	11/09/2023	FE365413	\$ 11.800	ELECTRONICO
14417	11/09/2023	FE365414	\$ 2.500	ELECTRONICO
14417	11/09/2023	FE366427	\$ 11.800	ELECTRONICO
14417	11/09/2023	FE366469	\$ 50.600	ELECTRONICO
14417	11/09/2023	FE366530	\$ 11.800	ELECTRONICO
14417	11/09/2023	FE366538	\$ 2.400	ELECTRONICO
14417	11/09/2023	FE366567	\$ 21.200	ELECTRONICO
14417	11/09/2023	FE366587	\$ 2.500	ELECTRONICO
14417	11/09/2023	FE366688	\$ 1.900	ELECTRONICO
14417	11/09/2023	FE367344	\$ 2.500	ELECTRONICO
14417	11/09/2023	FE367354	\$ 2.500	ELECTRONICO





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

14417	11/09/2023	FE367711	\$ 1.900	ELECTRONICO
14417	11/09/2023	FE367717	\$ 1.900	ELECTRONICO
14417	11/09/2023	FE367807	\$ 12.000	ELECTRONICO
14417	11/09/2023	FE367855	\$ 2.400	ELECTRONICO
14417	11/09/2023	FE368073	\$ 2.500	ELECTRONICO
14417	11/09/2023	FE368074	\$ 6.100	ELECTRONICO
14417	11/09/2023	FE368162	\$ 46.400	ELECTRONICO
14417	11/09/2023	FE368171	\$ 2.400	ELECTRONICO
14417	11/09/2023	FE368225	\$ 2.500	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 2.025.400	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 11 de SEPTIEMBRE del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 12 de OCTUBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

37. Por la suma de **SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$65.700.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 14427 del 31 de AGOSTO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
14427	11/09/2023	FE368339	\$ 65.700	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 65.700	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 11 de SEPTIEMBRE del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 12 de OCTUBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

38. Por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$2.928.958.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 14428 del 31 de AGOSTO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
14428	11/09/2023	FE361507	\$ 2.926.458	ELECTRONICO
14428	11/09/2023	FE368482	\$ 2.500	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 2.928.958	





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 11 de SEPTIEMBRE del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 12 de OCTUBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

39. Por la suma de **MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.900.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 14443 del 15 de AGOSTO de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
14443	12/09/2023	FE362285	\$ 1.900	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 1.900	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 12 de SEPTIEMBRE del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 13 de OCTUBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

40. Por la suma de **SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$60.844.483.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 14573 del 21 de SEPTIEMBRE de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
14573	22/09/2023	FE368554	\$ 1.692.100	ELECTRONICO
14573	22/09/2023	FE368558	\$ 365.900	ELECTRONICO
14573	22/09/2023	FE368580	\$ 7.800	ELECTRONICO
14573	22/09/2023	FE368591	\$ 666.513	ELECTRONICO
14573	22/09/2023	FE368658	\$ 2.800	ELECTRONICO
14573	22/09/2023	FE368726	\$ 431.412	ELECTRONICO
14573	22/09/2023	FE368751	\$ 2.584.600	ELECTRONICO
14573	22/09/2023	FE368904	\$ 1.108.200	ELECTRONICO
14573	22/09/2023	FE368955	\$ 77.200	ELECTRONICO
14573	22/09/2023	FE369036	\$ 778.400	ELECTRONICO
14573	22/09/2023	FE369378	\$ 2.800	ELECTRONICO
14573	22/09/2023	FE369425	\$ 5.300	ELECTRONICO
14573	22/09/2023	FE369589	\$ 6.236.300	ELECTRONICO
14573	22/09/2023	FE369770	\$ 376.782	ELECTRONICO
14573	22/09/2023	FE369880	\$ 738.100	ELECTRONICO
14573	22/09/2023	FE370073	\$ 266.000	ELECTRONICO





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

14573	22/09/2023	FE370165	\$ 2.800	ELECTRONICO
14573	22/09/2023	FE370315	\$ 76.400	ELECTRONICO
14573	22/09/2023	FE370321	\$ 7.700	ELECTRONICO
14573	22/09/2023	FE370444	\$ 653.400	ELECTRONICO
14573	22/09/2023	FE370587	\$ 86.700	ELECTRONICO
14573	22/09/2023	FE370597	\$ 22.600	ELECTRONICO
14573	22/09/2023	FE370745	\$ 953.400	ELECTRONICO
14573	22/09/2023	FE370796	\$ 2.800	ELECTRONICO
14573	22/09/2023	FE370828	\$ 3.043.820	ELECTRONICO
14573	22/09/2023	FE370986	\$ 233.400	ELECTRONICO
14573	22/09/2023	FE370990	\$ 6.100	ELECTRONICO
14573	22/09/2023	FE371022	\$ 10.400	ELECTRONICO
14573	22/09/2023	FE371155	\$ 4.561.800	ELECTRONICO
14573	22/09/2023	FE371397	\$ 258.300	ELECTRONICO
14573	22/09/2023	FE371703	\$ 29.700	ELECTRONICO
14573	22/09/2023	FE371773	\$ 250.500	ELECTRONICO
14573	22/09/2023	FE372469	\$ 28.993.081	ELECTRONICO
14573	22/09/2023	FE372964	\$ 6.311.375	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 60.844.483	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 22 de SEPTIEMBRE del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 23 de OCTUBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

41. Por la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$204.000.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 14575 del 20 de SEPTIEMBRE de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
14575	25/09/2023	FE369078	\$ 3.300	ELECTRONICO
14575	25/09/2023	FE369615	\$ 1.200	ELECTRONICO
14575	25/09/2023	FE369653	\$ 1.900	ELECTRONICO
14575	25/09/2023	FE370304	\$ 6.300	ELECTRONICO
14575	25/09/2023	FE370337	\$ 3.300	ELECTRONICO
14575	25/09/2023	FE370408	\$ 2.500	ELECTRONICO
14575	25/09/2023	FE370559	\$ 2.400	ELECTRONICO
14575	25/09/2023	FE370685	\$ 12.000	ELECTRONICO
14575	25/09/2023	FE370880	\$ 11.800	ELECTRONICO
14575	25/09/2023	FE370897	\$ 11.800	ELECTRONICO





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

14575	25/09/2023	FE370929	\$ 11.800	ELECTRONICO
14575	25/09/2023	FE370979	\$ 10.800	ELECTRONICO
14575	25/09/2023	FE371743	\$ 2.400	ELECTRONICO
14575	25/09/2023	FE371842	\$ 2.400	ELECTRONICO
14575	25/09/2023	FE372744	\$ 50.500	ELECTRONICO
14575	25/09/2023	FE372748	\$ 4.300	ELECTRONICO
14575	25/09/2023	FE372750	\$ 65.300	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 204.000	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 25 de SEPTIEMBRE del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 26 de OCTUBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

42. Por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.447.600.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 14604 del 22 de SEPTIEMBRE de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
14604	27/09/2023	FE369508	\$ 3.324.200	ELECTRONICO
14604	27/09/2023	FE369736	\$ 50.500	ELECTRONICO
14604	27/09/2023	FE373189	\$ 65.300	ELECTRONICO
14604	27/09/2023	FE373278	\$ 5.200	ELECTRONICO
14604	27/09/2023	FE373608	\$ 2.400	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 3.447.600	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 27 de SEPTIEMBRE del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 28 de OCTUBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

43. Por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$43.405.704.00)**, correspondientes al valor total de la Cuenta de Cobro No. 14638 del 26 de SEPTIEMBRE de 2023, representada en el valor de la siguiente relación de Facturas:

CUENTA DE COBRO	FECHA RADICACION	FACTURA	VALOR	RADICADO
14638	29/09/2023	FE371092	\$ 8.451.894	ELECTRONICO
14638	29/09/2023	FE372229	\$ 3.359.253	ELECTRONICO
14638	29/09/2023	FE372443	\$ 2.525.700	ELECTRONICO





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

14638	29/09/2023	FE372511	\$ 2.202.412	ELECTRONICO
14638	29/09/2023	FE372674	\$ 1.126.900	ELECTRONICO
14638	29/09/2023	FE372961	\$ 6.224.975	ELECTRONICO
14638	29/09/2023	FE373092	\$ 1.969.621	ELECTRONICO
14638	29/09/2023	FE374088	\$ 6.150.100	ELECTRONICO
14638	29/09/2023	FE374285	\$ 2.571.169	ELECTRONICO
14638	29/09/2023	FE374352	\$ 6.541.462	ELECTRONICO
14638	29/09/2023	FE375010	\$ 2.282.218	ELECTRONICO
TOTAL			\$ 43.405.704	

Todas generadas por concepto de servicios de salud prestados a usuarios de esa Entidad; la cual fue radicada en **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, el día 29 de SEPTIEMBRE del 2023 más los intereses moratorios causados desde el día siguiente en que la obligación se hizo exigible y/o 30 días después de radicada la cuenta de cobro, esto es a partir del día 30 de OCTUBRE de 2023, hasta el día en que se realice su pago.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia por **ESTADO** a la parte demandante y a la demandada.

TERCERO: SUSPENDER el pago a los acreedores mientras se determine la prelación de sus créditos y se haga la liquidación correspondiente.

CUARTO. EMPLAZAR a todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra la deudora, para que comparezcan a hacerlo valer mediante acumulación de sus demandas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la expiración del término del emplazamiento en la forma prevista en el artículo 293 del Código General del Proceso en concordancia con el 463 ejusdem a costa del acreedor que acumuló la demanda. El listado correspondiente se publicará en la página de emplazados de la Rama Judicial tal como lo estipula el decreto 806 del 2020. **Secretaria Proceda de conformidad.**

QUINTO. APERCIBIR a la parte ejecutante para que proceda a conservar en su poder el original del mencionado título, y exhibirlo en el momento que el despacho así lo exija. La guarda, custodia y cuidado de los mencionados títulos, quedara bajo la responsabilidad del demandante.

SEXTO: OFICIAR a la DIAN en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 73 de la ley 9 de 1983 dando cuenta de los títulos valores que aquí se ejecutan y relacionando la clase de título, su cuantía, la fecha de su exigibilidad, el nombre del acreedor y del deudor con su identificación. Oficiese y remítase desde el correo de este despacho al canal digital que para tales efectos posea la entidad.

SEPTIMO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION de los saldos de dinero depositadas en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier otro título bancario o financiero posea la Entidad demandada **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con NIT. 860.002.400-2, en las diferentes sucursales y agencias de los establecimientos financieros de **BANCOLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO**





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE BOGOTA, BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO COOMEVA, BANCO COLPATRIA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO COOPCENTRAL, BANCO PICHINCHA S.A., BANCO MUNDO MUJER, BANCO ITAU, BANCO GNB COLOMBIA, HELM BANK, BANCO W, BANCO PROCREDIT, BANCAMIA. REMITIRSE COMUNICACIÓN POR SECRETARIA Y TRANSCRÍBASE EN EL OFICIO que "la medida cautelar se encuentra limitada a la cantidad de \$700.000.000 (Num.10 Art.593 CGP e inciso 3° Art.599 CGP)

OCTAVO: RECONOCER personería al abogado JUAN CARLOS OSORIO MANRIQUE, portador de la Tarjeta Profesional No. 89.994 del CSJ para actuar como apoderado de la entidad ejecutante en acumulación 1.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ